

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2023/38	La Junta de Gobierno Local

**Laura Martínez Pretel, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2023 se adoptó por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

PROPUESTAS DE LAS CONCEJALÍAS.

PRIMERA PROPUESTA.

Por urgencia se incluye el siguiente asunto en la presente sesión, aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE COMERCIO, CONSUMO, PROMOCIÓN TURÍSTICA, SALUD, PROTECCIÓN SANITARIA Y ANIMAL, Y DOMINIO PÚBLICO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS Y EXTRAVIADOS DE LAS TORRES DE COTILLAS.

A la vista del expediente de contratación del Servicio de Recogida de Animales vagabundos y extraviados de Las Torres de Cotillas, tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria Justificativa e informe de insuficiencia de medios	05/10/2023	NINGUNA
Providencia de impulso del expediente	06/10/2023	NINGUNA
La Intervención Municipal incorpora al expediente el documento firmado de retención de crédito retenciones para disponible ejercicios futuros. Aplicación Presupuestaria 311 22699 Importe	09/10/2023	Retenciones para disponible ejercicios futuros.



50.507,91 €		
-------------	--	--

Visto que en la Memoria justificativa e informe de insuficiencia de medios redactada para esta contratación se refleja entre otros aspectos lo siguiente:

**Justificación de la necesidad a satisfacer:**

Cumplir lo establecido en la legislación vigente respecto a los animales vagabundos y los centros de recogida y mantenimiento de estos animales.

Visto que las características del contrato que se pretende, detalladas en la Memoria Justificativa, son las siguientes:

Tipo de contrato:	Servicios
CPV	85210000 Guarderías para animales de compañía
Objeto del contrato:	El objeto de servicio a contratar es la Recogida de Animales vagabundos y extraviados de Las Torres de Cotillas, así como la alimentación de los mismos, y la limpieza y desinfección de las instalaciones
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	125.226,21 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	41.742,07 euros
IVA 21 %:	8.765,83 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	50.507,91 euros
Fecha de inicio del contrato:	Al día siguiente de la formalización del contrato
Duración del contrato	Un año, con posibilidad de prórroga de dos años en periodos de un año.

Lotes: Dada la naturaleza de las prestaciones a satisfacer con el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 c) de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público "En todo caso se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; además que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse



imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes”.

Por tanto, no es posible la división en lotes del contrato, ya que el objeto es la recogida y mantenimiento de los animales recogidos, y la ejecución las distintas actuaciones implica la coordinación de las actuaciones.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el Decreto de Delegación de competencias de la Alcaldía en las distintas Concejalías de 2023-2559 de 30 de julio.

Vista la Providencia de impulso del expediente en la que se dispone que, se realicen los trámites necesarios y se redacten cuantos documentos sean precisos para la contratación del Servicio de Recogida de Animales vagabundos y extraviados de Las Torres de Cotillas.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como con el Decreto de Delegación de competencias de la Alcaldía en las distintas Concejalías de 2023-3653 de fecha 28/09/2023 y con el Decreto 2023-3289, de fecha 04/09/2023, de Delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local,

## PROPONGO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación del Servicio de Recogida de Animales Vagabundos y Extraviados de Las Torres de Cotillas, según los descrito en la Memoria Justificativa e informe de insuficiencia de medios redactada en fecha 05/10/2023, y lo reflejado en la parte expositiva de este acuerdo, mediante procedimiento Abierto Simplificado. (Artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Cumplir lo establecido en la legislación vigente respecto a los animales vagabundos y los centros de recogida y mantenimiento de estos animales.

En la Memoria Justificativa e Informe de insuficiencia de medios referida, se refleja:



“Que existe personal cualificado, pero no podría realizar la actividad sin desatender las actividades habituales.

6.2. Insuficiencia de medios materiales:

- Que es necesario materiales específicos y concretos de los cuales no dispone el ayuntamiento (material y vehículos de recogida de animales).

6.3. Beneficio de externalizar la prestación:

Para poder realizar el servicio habría que contratar personal y adquirir materiales, que solo serviría para estas actuaciones específicas por lo que resultaría mucho menos eficiente que la contratación de empresa externa.”

Por lo que queda acreditado que la contratación del Servicio de Recogida de Animales vagabundos y extraviados de Las Torres de Cotillas, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, estando la citada necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación relacionada directa, clara y proporcionalmente con el objeto del contrato.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Que por la Intervención Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto, una vez realizada la retención de crédito que acredita que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de esta contratación.

**SEXTO.** Que se emita Informe de Secretaría de remisión al órgano colegiado decisorio, dando cuenta de todo lo actuado al órgano competente, para resolver lo que proceda.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas**

Plaza Adolfo Suárez, 1, Las Torres de Cotillas. 30565 Murcia. Tfno. 968 62 65 11. Fax: 968 62 64 25

